Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2022-0531-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: DAVID ARLEY DAZA SANCHEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 0156

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la misma no se ajusta a derecho, en consecuencia, se hace necesario modificarla.

R E S U E L V E :

PRIMERO: MODIFICAR LA LIQUIDACION del crédito por el Juzgado así:

CAPITAL :				$	54,819,582.00
Intereses de mora sobre el capital inicial			($ 54,819,582.00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2.55	$	1,397,899.34
01-oct-2022	31-oct-2022	31	2.65	$	1,501,142.89
01-nov-2022	30-nov-2022	30	2.76	$	1,513,020.46
01-dic-2022	31-dic-2022	31	2.93	$	1,659,754.21
01-ene-2023	02-ene-2023	2	3.04	$	111,101.02
			Sub-Total	$	61,002,499.92
MAS EL VALOR Intereses Corrientes				$	4,477,827.00
			TOTAL	$	65,480,326.92

SON: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($65,480,326.92).

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb19253277a76e6645525d95d117c30822d9800182411c2c9bff703043278fc9**
Documento generado en 07/03/2023 03:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica